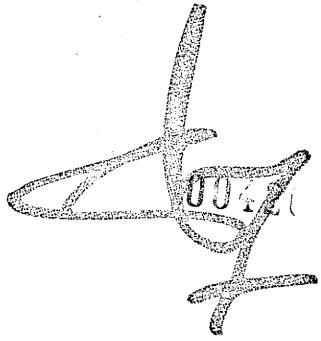




Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS



INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 09 de febrero de 2004.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 008/2004 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/02/2004;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 008/2004, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 31/01/2004, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.---

DECRETO N° 394

I.e.

Dr. Oscar Pérez Mamería
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal